

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME DE MONITOREO DE RUIDO PARA ESTABLECIMIENTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	El informe de monitoreo de ruido para establecimientos es uno de los requisitos habilitantes para obtener el permiso de funcionamiento de un local comercial por primera vez, para actividades que así lo ameriten.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales y jurídicas, que ejerzan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bares• Bar – Restaurante• Billares• Cantinas• Karaokes• Pool – Bares• Discotecas• Peñas• Centros de Tolerancia• Salones de Eventos y Recepciones• Gimnasios• Canchas Sintéticas <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación o negación del informe de monitoreo de ruido para obtención de tasa de habilitación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario “Solicitud para trámite de la dirección de Ambiente”.• Informe de Monitoreo de ruido del establecimiento (Debe ser realizado por un laboratorio o entidad externa acreditada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE)• Certificado Ambiental o Registro Ambiental de acuerdo al SUIA.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Descargar el formulario de la solicitud y llenarlo debidamente.2. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección ¿Dónde y cuál es el el horario de atención?3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Navarrete Carpio
Correo Electrónico: vernavac@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia